



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Tesorería

TEOT2022000789

EDICTO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA

Por resolución del Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, de fecha **13 de julio de 2022**, han sido aprobados los recibos de devengo periódico de la **Tasa por Prestación del Servicio Público de Mercados, correspondiente al Segundo Semestre 2022**, en los mercados de **Benalúa y Carolinas**.

Las personas interesadas podrán examinar la lista cobratoria en la Oficina de Relaciones con el Contribuyente, sita en la C/ Jorge Juan, 5, planta baja.

Contra dichos recibos podrá formularse ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANUNCIO DE COBRANZA

Hasta **el 2 de enero de 2023**, tendrá lugar el cobro de los recibos de la **Tasa por Prestación del Servicio Público de Mercados, Segundo Semestre 2022**, en los **mercados de Benalúa y Carolinas**.

Las cuotas no domiciliadas podrán hacerse efectivas en cualquier sucursal del Banco Sabadell, Caixa Bank, o Banco Santander.

Las cuotas domiciliadas se cargarán el 5 de diciembre de 2022, a través de la entidad bancaria correspondiente.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio e intereses de demora en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio, artículo 161.4 de la misma Ley.



Código Seguro de Verificación: aa796164-4af5-4a03-8861-275a15fc7db8
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14997481
Fecha de impresión: 22/08/2022 08:31:07
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- DANIEL NOGUEROLAS MARTIN (Tesorero), 19/08/2022 12:31
2.- LIDIA LOPEZ RODRIGUEZ (Concejala), 19/08/2022 13:03
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 19/08/2022 13:42



Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes, en cumplimiento del art. 24 del Reglamento General de Recaudación.